

rrido el plazo concedido para interponer reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a dicha oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 2 de agosto pasado, se procede a publicarse la lista definitiva de aspirantes admitidos, en la forma siguiente:

Nombre y apellidos	Plaza solicitada	Número D. N. I.
Campdesuñer Gracia, Angel.	Barcelona	36.359.398
Juárez Moreno, Manuel	Barcelona	45.261.086
Rodrigo Valbuena, Angel ...	Barcelona	37.996.580
Sabaté Casas, Luis	Barcelona	36.496.318
Sierra Martín, Remigio	Barcelona	17.276.132
Paz Macazaga, Manuel	Guipúzcoa-Pasajes..	15.872.586
Castro Castro, Alberto	Pontevedra-Vigo ...	34.114.691
Méndez Rodríguez, Juan Je- sús	Pontevedra-Vigo ...	9.688.119
Hernández de la Rosa, Pedro.	Santa C. Tenerife.	41.774.592
Mora Carrión, Sergio José ...	Santa C. Tenerife.	41.993.741
Pérez Díaz, Antonio	Santa C. Tenerife.	41.921.955
Sabina Mesa, Mateo	Santa C. Tenerife.	41.967.687
Trujillo Frías, Antonio	Santa C. Tenerife.	42.008.942
Zamora Casaprima, Dacio ...	Santa C. Tenerife.	41.990.800
Menor Tarruella, Francisco Javier	Valencia	74.207.823
Santiago Piris, José	Valencia-Gandía ...	19.905.570
Andaluz Porto, Miguel Angel.	Vizcaya	14.914.481
Berasátegui Mezo, José Ja- vier	Vizcaya	14.388.541
Díaz Cuezva, Juan Antonio.	Vizcaya	14.922.308
Garnacho Alvarez, Félix	Vizcaya	14.888.070
San Juan Pavón, Angel	Vizcaya	7.787.221

Al propio tiempo, y de acuerdo con la misma base citada, se designan los Tribunales calificadoros que han de actuar en cada una de las Secciones Provinciales afectadas, que estarán compuestos como sigue:

Barcelona

Presidente: Don Antonio Martínez Nieto, funcionario de la Escala Administrativa, Secretario de la Sección. Suplente: Don Manuel Alonso Pelayo, funcionario de la Escala Administrativa.

Vocales:

Don Francisco Sapena Barres, funcionario de la Escala Administrativa, Administrador de la Sección. Suplente: Don Hermenegildo Barbera Segurana, funcionario de la Escala Administrativa, Inspector de Operaciones de la Sección.

Don Fernando Pérez Catalé, funcionario del Cuerpo Administrativo, con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona, en representación de la Dirección General de la Función Pública. Suplente: Don Salvador Andrés Martín, funcionario del Cuerpo Administrativo, con destino en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona

Guipúzcoa

Presidente: Don José Pedraja Ruiz, funcionario de la Escala Administrativa, Secretario de la Sección. Suplente: Don Julio Gómez Romero, funcionario de la Escala Administrativa, Administrador de la Sección.

Doña María Aránzazu Arostegui Aristeguieta, funcionario del Cuerpo Administrativo, con destino en la Delegación de Hacienda en San Sebastián, en representación de la Dirección General de la Función Pública. Suplente: Don Ramón Basurto Urbieto, funcionario del Cuerpo Administrativo, con destino en la Quinta Jefatura de Transportes Terrestres de Obras Públicas de San Sebastián.

Secretario: Don Ignacio Dilla Barberena, funcionario de la Escala Administrativa. Suplente: Don Jesús Mutilva Alvarez, funcionario de la Escala Administrativa.

Pontevedra

Presidente: Don Armando Pérez Aguirre, funcionario de la Escala Administrativa, Secretario de la Sección. Suplente: Don Julio Salaberri Alonso, funcionario de la Escala Administrativa, Inspector de Operaciones de la Sección.

Vocales:

Don Manuel Rivas Miguélez, funcionario de la Escala Administrativa, Administrador de la Sección. Suplente: Don Leandro Gras Cerdá, funcionario de la Sección de la Escala Administrativa.

Don Manuel Pintos Fernández, funcionario del Cuerpo Administrativo, con destino en la Delegación Provincial de Agricultura en Pontevedra, en representación de la Dirección General de la Función Pública. Suplente: Don Francisco Javier Cobián Salgado, funcionario del Cuerpo Administrativo, con destino en la Delegación Provincial de Hacienda de Pontevedra.

Secretario: Don José Abadía Cid, funcionario de la Escala Administrativa. Suplente: Don Alejandro Granja Otero, funcionario de la Escala Administrativa, Secretario de la Subsección de Villagarcía de Arosa.

Santa Cruz de Tenerife

Presidente: Don Juan Falcón López, funcionario de la Escala Administrativa, Secretario de la Sección. Suplente: Don José García-Siliuto Marrero, funcionario de la Escala Administrativa, Administrador de la Sección.

Vocales:

Don Antonio Brito Rodríguez, funcionario de la Escala Administrativa. Suplente: Don José Antonio León Rivero, funcionario de la Escala Administrativa.

Doña Carmen Marco Coloma, funcionario del Cuerpo Administrativo, con destino en la Jefatura Provincial de Carreteras de Obras Públicas, en Santa Cruz de Tenerife. Suplente: Don Francisco Homs Roses, funcionario del Cuerpo Administrativo, con destino en la Jefatura Provincial de Sanidad de Gobernación de Santa Cruz de Tenerife.

Secretario: Don Antonio León Rivero, funcionario de la Escala Administrativa. Suplente: Don Raúl Weller Ortiz, funcionario de la Escala Administrativa.

Valencia

Presidente: Don Eusebio Ortiz Pérez, funcionario de la Escala Administrativa, Secretario de la Sección. Suplente: Don Ramón Ferrandis Ferrandis, Administrador de la Sección, funcionario de la Escala Administrativa.

Vocales:

Don Ramón Ferrandis Ferrandis, funcionario de la Escala Administrativa, Administrador de la Sección. Suplente: Doña Ana García Villareal, funcionario de la Escala Administrativa.

Doña Blanca Lucía Fuertes Cánovas, funcionaria del Cuerpo Administrativo, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Valencia. Suplente: Don Andrés Gómez Heras, funcionario del Cuerpo Administrativo, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Valencia.

Secretario: Don Emilio Sánchez Cardona, funcionario de la Escala Administrativa. Suplente: Don José Alcántara Ortega, funcionario de la Escala Administrativa.

Vizcaya

Presidente: Don Emilio Sánchez Cardona, funcionario de la Escala Administrativa, Secretario de la Sección. Suplente: Don Miguel Angel Bedia Trueba, funcionario de la Escala Administrativa, Inspector de Operaciones.

Vocales:

Don José Mazas Ortiz, funcionario de la Escala Administrativa, Administrador de la Sección. Suplente: Don Raúl Heras Fernández, funcionario de la Escala Administrativa.

Doña Pilar Blanco Gómez, funcionario del Cuerpo Administrativo, con destino en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Bilbao.

Secretario: Don Rafael Rodríguez Garmendía, funcionario de la Escala Administrativa. Suplente: Don José María Díaz Marticorena, funcionario de la Escala Administrativa.

Los citados miembros de los Tribunales podrán ser recusados por los aspirantes admitidos, si concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimientos Administrativos, tal como determina el artículo 6, 2.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y transcurrido el plazo legalmente señalado al efecto sin formularse recusación alguna o, en su caso, resuelta que haya sido ésta, se considerarán constituidos dichos Tribunales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 20 de octubre de 1975.—El Delegado general, Javier Angoloti Cárdenas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

22465

RESOLUCION del Instituto de Estudios Agro-Sociales por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre) para cubrir cinco plazas de Taquimecanógrafos en el Instituto de Estudios Agro-Sociales.

Vacantes cinco plazas de Taquimecanógrafos en la plantilla del Organismo autónomo Instituto de Estudios Agro-Sociales, del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas

de 26 de diciembre de 1958, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas y destino de las mismas.

Se convoca oposición para cubrir en el Instituto de Estudios Agro-Sociales cinco plazas de Taquimecanógrafos.

Las vacantes convocadas se cubrirán en los Servicios Centrales.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo, estarán dotados con el sueldo y demás retribuciones que figuran en los presupuestos generales del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas eliminatorias, que constarán de los ejercicios que se especifican en la base 6.1.

1.3. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos.

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer a la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán consignar en el modelo normalizado de solicitud que establece la Orden ministerial de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) nombre, apellidos, número de su documento nacional de identidad, edad, pueblo de su naturaleza y domicilio y hacer constar lo siguiente:

- Manifestar expresa y detalladamente que reúnen todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Comprometerse en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.
- Especificar por qué modalidad opta de las tres señaladas en la citada base 6.1 para la prueba b) del segundo ejercicio.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, a esta Presidencia.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto de Estudios Agro-Sociales (Los Madrazo, 11), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos para tomar parte en la oposición.

Los derechos para tomar parte en la oposición serán de 200 pesetas.

3.6. Forma de hacer efectivo el importe.

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en el Instituto de Estudios Agro-Sociales, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del giro.

3.7. Defecto en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si no lo hiciere se archivaría su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Instituto de Estudios Agro-Sociales aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», indicando junto al nombre y apellidos el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en la solicitud.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución de esta Presidencia, por la que se aprueba la lista definitiva que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» indicando junto al nombre y apellidos el número de su documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer ante esta Presidencia recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por esta Presidencia y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los siguientes funcionarios:

Presidente: Presidente del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

Vocales: Un funcionario del Instituto de Estudios Agro-Sociales, un representante de la Dirección General de la Función Pública y otro de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

Vocal Secretario: Secretario general del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

Se designarán tantos suplentes como titulares. No podrá constituirse el Tribunal sin la asistencia, al menos, de tres miembros, titulares o suplentes.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Presidencia, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Ejercicios.

La oposición constará de los siguientes ejercicios

Primer ejercicio.—Constará de dos partes:

a) Contestar por escrito, en el tiempo máximo de una hora, a cuatro preguntas relacionadas con los temas del programa que se inserta a continuación.

b) Redactar en el tiempo máximo de una hora, un documento sencillo de carácter administrativo, en el cual se apreciará y calificará tanto la redacción como la presentación.

Segundo ejercicio.—Constará de las dos pruebas que a continuación se expresan y serán realizadas en un mismo acto:

Prueba A.—Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.

Prueba B.—Obligatoria para todos los aspirantes, pero pudiendo optar por una de las tres modalidades siguientes:

a) Taquigrafía: toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco, y correspondiente transcripción a máquina en el periodo máximo de una hora.

b) Estenografía: Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un periodo máximo de tres y correspondiente transcripción a máquina en el tiempo máximo de una hora.

c) Idiomas: acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas mediante la práctica de un ejercicio escrito sin auxilio de diccionario y con una duración máxima de una hora.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3 Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

En el caso de que la actuación de los opositores no fuera conjunta y simultánea, el orden de dicha actuación se determinará mediante sorteo público, que se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado» al anunciarse el comienzo de las pruebas.

6.5. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos en la oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial del Estado» no obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud de la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Ambos ejercicios serán eliminatorios.

Los ejercicios se calificarán, en cada una de las dos partes que asimismo se componen de puntuaciones de cero a diez requiriéndose obtener cinco puntos como mínimo para aprobar un ejercicio y pasar al siguiente.

La calificación de los ejercicios consistirá en la media resultante de sus dos respectivas partes; si bien, aunque dicha media alcanzase los cinco puntos, no será válida para aprobar un ejercicio y pasar al siguiente si la calificación de alguna de las partes fuese cero.

7.2. Calificación definitiva.

La calificación definitiva se obtendrá sacando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia del Instituto de Estudios Agro-Sociales, a efectos de elaboración de la oportuna propuesta de nombramiento de los aspirantes aprobados que hayan obtenido plaza.

8.2. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

- a) Certificado del acta de nacimiento.
- b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas.
- c) Título de Bachiller Elemental o equivalente, o bien resguardo en el que se acredite haber abonado los derechos de su expedición.
- d) Certificado médico en el que se acredite que no padece enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- e) Declaración jurada en la que se haga constar no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.
- f) Documento acreditativo, en su caso, de haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer.
- g) De haber sido incluidos en alguno de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, los justificantes que acrediten su derecho a ello.
- h) Dos fotografías de tamaño carnet.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que depende, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso, esta Presidencia procederá al nombramiento según orden de puntuación a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Presidente del Instituto de Estudios Agro-Sociales se nombrarán funcionarios de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal, hayan cumplido

los requisitos previstos en la presente convocatoria. Dicho nombramiento deberá obtener la aprobación ministerial correspondiente y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo.

11.2. Ampliación.

Si circunstancias extraordinarias exigiesen un mayor plazo podrá ampliarse por orden de esta Presidencia, en la que se consigne el fundamento de concesión.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Presidente, Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra.

TEMARIO

Programa de Organización administrativa

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y Sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de profesión.
5. El Estado Español: sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derecho y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. La Organización del Estado Español. La Jefatura del Estado. El Consejo del Reino. La Sucesión a la Jefatura del Estado.
8. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El referéndum. El Consejo Nacional. El recurso de Contrafuero.
9. La organización judicial española: sus principales características.
10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
11. La Administración Pública: conceptos y clases. Las funciones administrativas.
12. Organos Centrales de la Administración Pública. La división ministerial. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
13. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros Organos periféricos.
14. Ministerio de Agricultura. Funciones y organización. Decreto 2684/1971, de 5 de noviembre.
15. El Instituto de Estudios Agro-Sociales (I). Creación. Misión. Régimen. Personalidad y fines.
16. Instituto de Estudios Agro-Sociales (II). Estructura orgánica. El Consejo. Constitución. El Instituto de Estudios Agro-Sociales. Estructura.
17. Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos: disposiciones generales. Funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos. Funcionarios de empleo.
18. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
19. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales Menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
20. La Administración Institucional. Figuras que comprende. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas Nacionales.
21. La Administración consultiva: características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros organos consultivos.
22. Procedimiento administrativo: concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
23. Los funcionarios públicos: concepto. Estructura de la Función Pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.
24. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil. Régimen disciplinario. Tribunal de Honor.
25. Actividades económicas de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.
26. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en los Organismos internacionales.

22466

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición libre convocada para cubrir plazas vacantes en la Escala de Técnicos Superiores del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación.

De conformidad con lo previsto en la base 8.1. de la Resolución de 10 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1975) para cubrir 17 plazas vacantes en la Escala de Técnicos Superiores del Servicio Nacional de Productos Agrarios, se hace pública para general conocimiento de los interesados la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación total
1	D. Nicolás López de Coca Fernández-Valencia	37,35
2	D. Guillermo Rodríguez de la Cruz	37,25
3	D. Antonio Rodríguez de la Borbolla Vázquez	36,36
4	D. José Fernando Linares Márquez de Prado	36,26
5	D. Javier García de Oteyza Llanos	33,67
6	D. Antonio Pardo Fernández	33,64
7	D. Enrique del Campo Jiménez	32,84
8	D. Francisco José Simón Vila	32,68
9	D. Luis González Quevedo-Tejerina	32,64
10	D. Vicente Espinar Rodríguez	30,26
11	D. José Luis Cereceda Cabello	28,07
12	D. Javier Sobrepera Reñe	27,60
13	D. Rodrigo de Sebastián Palomares	24,27
14	D. José Real Yncenga	25,06
15	D. Juan Felipe Roy Romero	24,00
16	D. José Soler Salcedo	23,72
17	D. Joaquín Ferrán Pérez-Portabella	23,20

Los interesados deberán remitir a la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios (Beneficencia, número 8, Madrid-4) la documentación relacionada en la base 8.1. de la citada convocatoria en el plazo establecido en su base 8.2. Madrid, 17 de octubre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Juan Manuel Sicilia Molinero.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Francisco de las Cuevas Cortés.

MINISTERIO DE COMERCIO

22467

RESOLUCION del Instituto Español de Oceanografía por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición a Mozo de Laboratorio.

Convocada por Resolución de 22 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio) oposición para cubrir una plaza vacante de Mozo de Laboratorio.

Esta Dirección ha resuelto hacer público el Tribunal que ha de juzgar dicha oposición, que queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Julián Gómez Gallego.

Vocales titulares: Don José María García Morón, don Gregorio Parrilla Barrera, don José Antonio Pereiro Muñoz y don José María Villalain, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Ilustrísimo señor don Jorge Tapia Manzanares. Vocales suplentes: Don Carlos Palomo Pedraza, don Frutos Fernández Díaz y doña Concepción García Ahijón, como representante de la Dirección General de la Función Pública.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—El Director, José María Turnay.

22468

RESOLUCION del Instituto Español de Oceanografía por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición a Patrones de Embarcación.

Convocada por Resolución de 5 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 89 de 14 de abril) oposición para cubrir dos plazas de Patrones de Embarcación.

Esta Dirección ha resuelto hacer público el Tribunal que ha de juzgar dicha oposición, que queda constituido en la siguiente forma: